



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 135/2021
Bahía Blanca, 31 de marzo de 2021

VISTO:

El contenido de la Res DDCS 012/2021, sobre la excepción otorgada a la aspirante a la carrera de Medicina, María Luz Marlia Campastri, DNI 43.464.611.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante Marlia Campastri ha realizado el CBC de la UBA, el cual ha sido considerado como primer año universitario válido para ingresar a la carrera;

Que la documentación que presenta es suficiente para acreditar que ha cursado en su totalidad las asignaturas incluidas en este ciclo;

Que en dos asignaturas que por declaración jurada plantea haber aprobado, tienen certificaciones parciales, pero no presenta el certificado oficial de UBA XXI en el cual conste haber aprobado la totalidad del CBC;

Que consta a este Departamento por situaciones similares la demora en la entrega de certificados que describe la aspirante;

Que la aspirante acepta que, en caso de no contar con las certificaciones oficiales a la fecha estipulada para la publicación del orden de mérito provisorio, en fecha tentativa 16 de abril, quedaría excluida del mismo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 012/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud”.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la solicitante, gírese a la Dirección General de Ingreso y Certificaciones, y cumplido, archívese.